



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000236-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515721798 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515721798-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000131-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACCIONES DE INMUNIZACIONES 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000022-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-JAES (515721798-0) el Coordinador de la Estrategia nos informa que, la práctica de vacunación programada y organizada ha permitido evitar miles de muertes y discapacidades a lo largo de la historia, sin embargo, el potencial de las vacunas no fue reconocido sino hasta 1977, cuando se logró la erradicación de la viruela. A partir de esta experiencia, se han impulsado acciones similares para la eliminación de otras enfermedades, como la poliomielitis, el sarampión, la rubéola y síndrome de rubéola congénita. Al mismo tiempo se intensificó la lucha contra el resto de las enfermedades prevenibles por vacunación y la investigación para el desarrollo de nuevas vacunas; por su parte la sociedad y las autoridades de salud de los países se organizan y aportan los recursos para asegurar el acceso a los servicios de vacunación con calidad y equidad;

Que, las inmunizaciones en nuestro país, a nivel Nacional, Regional y Local, está establecida como una actividad sanitaria prioritaria en el modelo de atención integral de salud, pasando de una actividad enmarcada en un programa vertical a constituirse en una prioridad como una Estrategia Sanitaria Nacional, aprobada con Resolución Ministerial N°771-2004/MINSA, así mismo es un componente del Programa Estratégico Articulado Nutricional, considerado por el MEF para la asignación de presupuesto por resultados (PpR); como bien se conoce la prevención de enfermedades es una medida efectiva para la reducción de la desnutrición al disminuir el riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles;

Que, la FINALIDAD del Plan es Contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en la macro norte de la Región Lambayeque, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas;

Que, el OBJETIVO GENERAL del Plan es Asegurar la prevención y control de las enfermedades Inmunoprevenibles por vacunas en la población de la Región Lambayeque, programada en calendario regular y vacuna contra COVID-19, para disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por enfermedades inmunoprevenibles, logrando el control, la eliminación y erradicación de estas enfermedades a todos los establecimientos de la Región Lambayeque, durante el periodo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACCIONES DE INMUNIZACIONES 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000236-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515721798 - 2]
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 03/03/2025 - 08:49:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
26-02-2025 / 11:24:26

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
27-02-2025 / 10:19:17